



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

**EXPEDIENTE:** TET-JE-0172/2024 Y ACUMULADO.

**ACTOR:** J DE JESUS TEMAZATZI NOHPAL y LETICIA PINTOR PADILLA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO, ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE SAN JERONIMO ZACUALPAN, TLAXCALA Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA DE DICHO MUNICIPIO, AMBOS POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, RESPECTIVAMENTE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax; a catorce de julio de dos mil veinticuatro.

**VISTA** la cuenta de trece de julio, signada por la Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley de este Tribunal, relativas a las promociones registradas con el número de folio **1840 y 1841**.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Agréguese a los autos la documentación de cuenta para que obre como corresponda y surta sus efectos legales.

**SEGUNDO.** Respecto a la petición planteada por la parte actora en las promociones de cuenta, solicitando a este órgano jurisdiccional se le expidan copias certificadas de los escritos de terceros interesados y anexos que obran en el expediente en el que se actúa, **se les hace de su conocimiento** que se acuerda de **conformidad** su solicitud, por lo que se autoriza que, indistintamente, los promoventes o la persona que refieren para ello<sup>1</sup>, acuda a las instalaciones que ocupan este Tribunal para efecto de que, previa cita otorgada por la Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley de este órgano jurisdiccional, se les expida las copias certificadas respectivas.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios; **notifíquese:** a los **actores** en el correo señalado para tal efecto; a la **autoridad responsable**, a los **terceros interesados**, y a **todo aquel que tenga interés**, mediante cédula que se fije en los **estrados físicos y**

---

<sup>1</sup> De conformidad con lo previsto en el artículo 4 fracción II del Reglamento de Procedimientos del Tribunal Electoral de Tlaxcala.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

**electrónicos** (<https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos/>) de este órgano jurisdiccional. **Cúmplase.**

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien con fundamento en el artículo 33 y 79 del Reglamento Interno de este Tribunal, da fe.

El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el **Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi y la Secretaria de Estudio y Cuenta Guadalupe García Rodríguez**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 30, 31 y 46 de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.